

San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco; 01 de septiembre del 2020

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 006/2018-2021
"CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE SAN
IGNACIO CERRO GORDO"**

En la población de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco; siendo las 10:00 horas del día 01 primero de septiembre del año 2020 dos mil veinte, en el lugar que ocupa la sala de sesiones de este ayuntamiento, ubicado en la calle Juárez número 20, fecha y lugar señalado en las bases de la convocatoria para desahogar la junta de aclaraciones, atendiendo lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, haciendo constar la asistencia de:

NOMBRE	CARGO O REPRESENTACION
1.- <u>DAVID GONZALEZ GUTIERREZ</u>	<u>DAGO SEGUROS.</u>
2.- <u>Cesar A. Gardino S</u>	<u>HDI Seguros SA</u>
3.- <u>OMAR CHEJOV V.</u>	<u>CHUBB.</u>
4.- <u>MARCO VALENCIA RAO</u>	<u>CINEBB.</u>
5.- <u>Sandra Rios Arriaga</u>	<u>Sindaca Municipal</u>
6.- <u>Mario Alberto Dela Cruz F</u>	<u>Tesorerero Municipal</u>
7.- <u>Carlos Rios Mojica</u>	<u>Encargado parque vehicular.</u>
8.- <u>Tanya Isabel Orozco Castellanos.</u>	<u>Contralor Municipal</u>
9.- <u>Doris Violeta Diaz Camarero</u>	<u>Unidad Centralizada de</u>
10.- _____	<u>Compras</u>

Quienes en uso de la voz expusieron lo siguiente:

1.- Omar Chejov V. representante de Chubb, cuestiona lo siguiente: 1.- Solicitamos indiques si requiere la carta de no inhabilitacion en el municipio, estado o federacion
Respuesta: NO es necesario dicha carta de inhabilitacion.
 2.- Solicitamos si podemos entregar copia en documentos de licitacion enviados por correo electronico para su validez oficial, con firma autografada; Respuesta: por la situacion de la pandemia si sera permitido, con la excepcion de que debe ser enviada por correo electronico, hasta antes de las 12:00 am del dia 4 de Septiembre





bre, fecha de la junta de aclaraciones, además de presentarse en físico en el sobre de presentación de propuestas.

3.- Tipo de licencia mayores de 3.5 en adelante se autorice licencia de chofer para unidades de emergencia. Respuesta: Se debe amparar en vehículos de emergencia y vehículos de 3.5 hacia arriba licencia de chofer.

4.- Se solicita se aclare el punto VI, inciso f, del apartado PROPUESTA TECNICA, de las bases el término vicios ocultos y al efecto quedaría de la siguiente forma:

f).- Todos los participantes deberán exhibir carta bajo protesta de decir verdad en la que garantizan la calidad de los servicios ofertados por una cobertura de error de omisiones y de los cuales se comprometen a responder ellos hasta por un millón de pesos.

David Gonzalez Gutierrez (Persona física)

1.- En relación a los vehículos con adaptaciones especiales, se hace mención, en que se estipule las cantidades en adaptaciones especiales. Respuesta: Se subirá a la página de licitaciones la información relativa a los montos de adaptaciones especiales.

Lic. Carlos Roberto Adame Sosa, representante legal de HDI Seguros S.A de C.V. 1.- Solicitamos amablemente proporcionar monto pagado de prima neta de la vigencia que está por terminar. Respuesta: \$294,514.84 2.- Sinistralidad actual y dos años anteriores. Respuesta: La sinistralidad actual se encuentra anexa a las bases (ANEXO II) y años anteriores, no las tenemos. 3.- Numero de siniestros en la vigencia actual. Respuesta: ANEXO III; 4.- Numero de Unidades de la vigencia actual. Respuesta: 30 unidades.

5.- Informar si el parque cuenta con adaptaciones, equipo especial, indicarlo dentro del archivo de excel a cada unidad que le corresponda así como el valor.

Respuesta: Se realizara la modificación solicitada al anexo I de las bases; 6.- Confirmar el numero total de Unidades. Respuesta: 39 unidades (anexo I) 7.- Forma de Pago Respuesta: Trimestral;

Se hace constar que AXI SEGUROS, S.A DE CV, envío de GPa correo electrónico las siguientes preguntas.

1.- Informe si es motivo de descalificación el no otorgar





condición para pago de multas y correcciones hasta por 365 días; Respuesta: Debe apegarse a lo estipulado en el anexo II de las bases; 2.- Informe si es motivo de descalificación el no otorgar asistencia y grúas de forma ilimitada; Respuesta: Debe apegarse a lo estipulado en las bases anexo II; 3.- Informe si es motivo de descalificación el no otorgar cobertura de RC. Ocupantes; Respuesta: Tal y como se desprende de las bases anexo II, es condición indispensable; 4.- Para cubrir las adaptaciones en cobertura amplia es necesario contar con factura de las mismas; se solicita a la convocante nos confirme si cuenta con dichos documentos y nos indique la suma asegurada que requieren cubrir misma que deberá ser avalada con las facturas. Respuesta: Se aclara que en vehículos de comodato no contamos con factura, de tal forma que la suma asegurada se especificara en el anexo I modificado, mismo que puede consultar en la página; 5.- Confirmar que se podrá presentar propuesta de persona física con una carta de poder simple emitida y firmada por el representante legal de AXA Seguros; Respuesta: Si es posible de conformidad al punto décimo de las bases; 6.- Solicitamos a la convocante confirmar que para una mejor atención de la cuenta localmente se pudiera nombrar agente de seguros o despacho para el mantenimiento de la cuenta; favor de pronunciarse al respecto; Respuesta: No existe inconveniente en nombrar localmente agente de seguros; las respuestas y aclaraciones de la compañía de AXA SEGUROS S.A. DE C.V. se harán llegar a la solicitante vía electrónica.

Una vez resueltas las dudas y preguntas, se levanta la presente acta de la junta de aclaraciones, siendo las 10:24 am. del día de su desahogo, firmando al calce del titular de la unidad centralizada de compras del municipio de San Ignacio Cerro Gordo, —